



Sistemas
Personalizados de
Dosificación

PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO (PNT)



Consejo Andaluz de Colegios Oficiales
de Farmacéuticos

Fecha revisión: junio de 2013

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 1 de 28	Junio de 2013	

ÍNDICE

1. Objetivos		2
2. Definiciones		2
3. Ámbito de aplicación y alcance		2
4. Criterios de inclusión de pacientes en SPD		3
5. Responsabilidades		3
6. Equipamiento		3
7. Descripción del Proceso		5
7.1. Información al paciente del SPD en la oficina de Farmacia.		5
7.2. Autorización del paciente.		5
7.3. Entrevista inicial con el paciente y elaboración ficha del paciente.		7
7.4. Revisión del tratamiento.		8
7.5. Elaboración de la Hoja de trabajo para la preparación del SPD.		8
7.6. Preparación de la medicación en los SPD.		9
7.7. Verificación.		10
7.8. Entrega de la medicación al paciente.		11
7.9. Seguimiento		11
8. Situaciones Especiales		12
9. Gestión de Residuos		12
10. Bibliografía		12
ANEXOS:		13
Anexo A: Aspectos legislativos		14
Anexo B1: Modelo de Autorización del paciente ambulatorio		16
Anexo B2: Modelo de Autorización de Centros sociosanitarios		17
Anexo C: Ficha del paciente		18
Anexo D: Modelo de carta dirigida al médico para presentar el SPD		20
Anexo E: Modelo de carta dirigida al médico para comunicar incidencia		21
Anexo F: Hoja de trabajo para la preparación de SPD		22
Anexo G: Etiqueta adhesiva del anverso del SPD		23
Anexo H: Etiqueta adhesiva del reverso del SPD		23
Anexo I: Hoja de registro del tratamiento para el paciente		24
Anexo J: Hoja de registro para la primera entrega		25
Anexo K: Medicamentos acondicionables y no acondicionables en SPD		26

NOTAS:

Este Procedimiento Normalizado de Trabajo (PNT) es una adaptación del PNT elaborado por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva, puesto a disposición de la Comisión de SPD del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para su revisión, adaptación, y envío a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos andaluces para la formación de sus respectivos colegiados.

La versión 2 de este PNT fue el resultado de la adaptación, revisión y aprobación llevada a cabo por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz en octubre de 2012, con el visto bueno de la Comisión de SPD del Consejo Andaluz.

En la versión 3 del PNT el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz incluye el listado actualizado del Anexo K en junio de 2013, y lo pone en conocimiento del Consejo. Y la versión 4 es simplemente una revisión de formato realizada por la Secretaría Técnica del Consejo Andaluz, incluyendo el Anexo K de la última versión.

Este PNT es propiedad del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, y su uso queda reservado, requiriéndose autorización previa para su uso.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)		 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 2 de 28	Junio de 2013

1. Objetivos

Definir y planificar el proceso de reacondicionamiento de medicamentos de forma personalizada para cada paciente, en sistemas multidosis, con el objeto de asegurar la utilización correcta por los pacientes, sus familiares o cuidadores (responsables de la medicación), a través de una buena información (vertiente asistencial) y una correcta preparación (vertiente técnica).

2. Definiciones

- **SPD:** Sistema personalizado de dosificación. Actividad de la Atención Farmacéutica, mediante la cual el paciente recibe la medicación prescrita por su médico preparada por la oficina de farmacia bajo la supervisión y verificación de un farmacéutico, en dispositivos tipo blíster, con alvéolos en los que se distribuye la medicación que toma el paciente, para un tiempo determinado.
- **FARMACÉUTICO ELABORADOR:** Farmacéutico que realiza el proceso del SPD.
- **FARMACÉUTICO VERIFICADOR:** Puede ser un farmacéutico distinto al que realiza el proceso, que se responsabiliza de comprobar que éste se ha efectuado correctamente. En caso de haber un solo farmacéutico, éste asumirá el papel de verificador.
- **TRABAJO EN CAMPAÑA:** Es la utilización de una misma zona de trabajo para realizar dos actividades diferentes en tiempos distintos.
- **RESPONSABLE DE LA MEDICACIÓN:** Persona que se hace cargo de la medicación del paciente, pudiendo ser familiares, cuidadores, asistentes sociales, etc.
- **RESPONSABLE LEGAL:** Persona que legalmente actúa en nombre del paciente en casos de incapacidad o minoría de edad del mismo.

3. Ámbito de aplicación y alcance.

El SPD se aplicará a medicamentos, con o sin receta, que estén reconocidos por el Ministerio de Sanidad como medicamentos autorizados.

El presente documento plantea un marco general de trabajo que da cabida a aquellos farmacéuticos, acreditados por el Programa de Acreditación de SPD, que quieran llevar a cabo el SPD en una oficina de Farmacia, mediante una forma de actuación que aplica normas de buena práctica para el uso de medicamentos fuera de su envase original, y siempre conservando, por parte del farmacéutico, la calidad, seguridad y eficacia de dichos medicamentos.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)		 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 3 de 28	Junio de 2013

4. Criterios de inclusión de pacientes en SPD.

El SPD es una herramienta susceptible de ofrecer a determinado tipo de pacientes. Se ofertará a todas aquellas personas con tratamiento farmacológico a las que el Farmacéutico o el Médico consideren que pueden beneficiarse de esta prestación asistencial, aunque siempre teniendo en cuenta la autorización del paciente o responsable legal.

Los criterios de inclusión son los siguientes:

- Pacientes en los que, por sus características personales (polimedicados, personas mayores con problemas de organización de los medicamentos, personas que viven solas en casa y no tienen una persona de referencia, etc.), el médico o el farmacéutico hayan detectado, o el mismo paciente lo comunique, un posible incumplimiento terapéutico y la conveniencia de ofrecer y controlar la dosificación a través de un sistema personalizado.
- Pacientes incluidos en programas específicos concertados con las Administraciones Sanitarias (Ley de Dependencia, Asuntos Sociales, Ayuntamientos, ...).
- Personas discapacitadas o con autonomía reducida para administrarse la medicación.

5. Responsabilidades

Ha de ser un farmacéutico el responsable del control del SPD, tanto a nivel asistencial como técnico.

- ✓ **Responsabilidades del farmacéutico elaborador:** Realizar todos los procesos tal como se describen en este procedimiento.
- ✓ **Responsabilidades del farmacéutico verificador:** Comprobar que todos los procesos se han realizado tal como se describen en este procedimiento.

Cualquier problema con el producto acabado es responsabilidad de ambos farmacéuticos.

6. Equipamiento

Se recomienda que para la elaboración del SPD se disponga de:

- **Zona de atención personalizada:** La oficina de farmacia ha de tener una zona separada de la zona de dispensación para atender al paciente de manera reservada, para así garantizar la confidencialidad de la entrevista.
- **Zona de almacenamiento:** Zona destinada a la custodia y conservación de la medicación de cada paciente, la cual debe estar perfectamente identificada con una etiqueta con el nombre del paciente, de manera que no exista la posibilidad de confusión con otros productos de la farmacia.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)		 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 4 de 28	Junio de 2013

- **Zona de acondicionamiento:** Espacio específico, a ser posible separado del laboratorio de fórmulas magistrales. En caso de no tener espacio suficiente para separar las dos actividades se trabaja en “campana” en el mismo entorno. Para la elaboración del SPD la mesa de trabajo ha de estar limpia y desprovista de cualquier elemento o producto que pueda interferir en el proceso o pueda inducir una contaminación cruzada. Sobre la mesa de trabajo se dispone de la medicación y del material necesario para la elaboración del SPD. Se controlará la temperatura y la humedad del ambiente.
- **Material básico para la elaboración de los SPD:**
 - Dispositivos (blísters y cartonaje) correspondientes para ofrecer el SPD. Han de estar homologados y certificados por el fabricante.
 - Máquina selladora o rodillo para cerrar los blísteres una vez preparados.
 - Cubetas o similar, identificadas con el nombre del paciente para la custodia y conservación de la medicación restante.
 - Utillaje necesario para fraccionar comprimidos (bandeja, cúter, etc).
 - Pinzas para manipular cualquier unidad que no esté en el alveolo correspondiente.
 - Mascarilla.
 - Guantes para manipular los medicamentos. (Precaución: alergias de pacientes al látex)
 - Etiquetas.
 - Tijeras, por si fuera necesario mantener algún medicamento en su envase original.
- **Sistema informático o manual para archivar la documentación** que se genera, con los sistemas de protección adecuados para garantizar la confidencialidad de los datos sobre salud (Ley de protección de datos de carácter personal).
- **Bibliografía:**
 - Catálogo del Consejo General de Colegios Farmacéuticos.
 - Bot Plus
 - Página web de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) para acceder a la ficha técnica de los medicamentos:
www.aemps.gob.es
 - Información directa de la Dirección Técnica del Laboratorio COF Cádiz.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 5 de 28	Junio de 2013	

7. Descripción del proceso.

Básicamente los pasos a seguir son:

- 7.1. Información al paciente del SPD en la oficina de Farmacia: Ofrecimiento del Servicio.
- 7.2. Autorización del paciente.
- 7.3. Entrevista inicial con el paciente y elaboración de la Ficha del paciente.
- 7.4. Revisión del tratamiento.
- 7.5. Elaboración de la Hoja de trabajo para la preparación del SPD.
- 7.6. Preparación de la medicación en los SPD.
- 7.7. Verificación.
- 7.8. Entrega de la medicación al paciente.
- 7.9. Seguimiento.

7.1. Información al paciente del SPD en la oficina de Farmacia: Ofrecimiento del Servicio.

- Descripción lo más clara y sencilla posible del sistema, mostrando un blíster de prueba para enseñarle el manejo del mismo.
- Explicación de las ventajas que puede obtener en los resultados del tratamiento gracias a la mejora del cumplimiento.
- Explicación de la conveniencia de dejar en depósito a la oficina de Farmacia los medicamentos que se le dispensen y que vayan a incluirse en los dispositivos SPD.
- Explicación de la necesidad de disponer de los datos farmacoterapéuticos y de la garantía total de confidencialidad.

Se ha de tener en cuenta que posiblemente son personas con las capacidades disminuidas, motivo por el cual hay que asegurarse de que el paciente, o el responsable de la medicación, lo han entendido correctamente.

Al final de esta presentación se le informa al paciente, o persona responsable de la medicación, que para iniciar este proceso es necesario recopilar una serie de datos en la denominada “entrevista inicial”.

A esta entrevista deberá acudir con los medicamentos que emplea o ha empleado (y que todavía tiene en casa), así como con los productos de fitoterapia, dietotéricos, etc. que consuma y la documentación médica de la que disponga (recetas, informes de tratamiento, etc.).

7.2. Autorización del paciente.

Mediante la firma del **Modelo de Autorización del SPD para el paciente ambulatorio** (Anexo B1) el paciente, o representante, constata que:

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 6 de 28	Junio de 2013	

- Conoce el sistema personalizado de dosificación.
- El SPD se ofrece como un acto posterior a la dispensación.
- Puede abandonar el programa libremente cuando quiera.
- Facilitará toda la información relativa a sus tratamientos de forma actualizada, ordenada y veraz, informando inmediatamente al farmacéutico de cualquier cambio en su medicación.
- Cumplirá las condiciones de conservación y seguridad del blíster.
- Mostrará el blíster de la semana anterior, para la comprobación tanto del seguimiento de las condiciones de conservación como de posibles errores de utilización.
- Conoce el importe del servicio SPD.

El farmacéutico firmará el mismo documento, a través del cual se compromete a:

- No hacer uso de los datos del paciente sin su consentimiento, según establece la Ley Orgánica de Protección de Datos.
- Seguir los procedimientos normalizados de trabajo y las normas de calidad establecidas por el Programa de acreditación para la elaboración de SPD que marque el COF de Sevilla.
- Respetar la propiedad por parte del paciente de los prospectos y la medicación, de manera que puede darle la opción de que los medicamentos sobrantes después de la elaboración del SPD pueda llevárselos a casa o dejarlos en custodia en la oficina de Farmacia.
- Informar al médico de cualquier incidencia surgida en el proceso, que necesite su intervención.
- Informar al médico y/o paciente con la mayor prontitud ante cualquier eventualidad que invalide un blíster (retirada del mercado del medicamento o de un lote, etc.).
- Informar y aclarar cualquier duda que surja.

Una vez firmada la autorización por el farmacéutico y por el paciente (o representante), se le entrega una copia de este documento, quedando otra en la farmacia.

En el caso de que la farmacia elabore SPD para pacientes residentes en un centro sociosanitario, la autorización se obtiene según el **Modelo de Autorización de SPD para pacientes de centros sociosanitarios** (Anexo B2).

El contenido de este modelo es el mismo que para pacientes ambulatorios, pero en un solo documento se incluye la autorización conjunta de todos los residentes. Una vez rellenado este modelo es firmado por el gerente del centro.

En el caso de que el paciente acepte que se le proporcione la medicación en el sistema personalizado de dosificación, se le citará para la entrevista inicial, a la cual debe llevar su “bolsa de medicamentos”.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)		 S P D Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 7 de 28	Junio de 2013

7.3. Entrevista inicial con el paciente y elaboración de la Ficha del paciente.

El farmacéutico ha de comprobar que el paciente ha firmado el documento de autorización.

La entrevista se realiza en la zona de atención personalizada o zona adaptada para esta función. Comienza con la revisión de la bolsa de medicamentos y la documentación médica de la que disponga (recetas, informes médicos, etc.). El farmacéutico separará la medicación que es acondicionable de la que no lo es (Anexo K).

En esta entrevista inicial se cumplimenta la **Ficha del paciente** (Anexo C) con los datos siguientes:

Página 1:

- Nº de ficha
- Fecha
- Datos personales.
- En determinados casos, se habrá de anotar el nombre y el teléfono de un familiar o persona responsable de la medicación para contactar en caso de duda.
- Datos sobre el médico responsable.
- Enfermedades crónicas.
- Historial de reacciones alérgicas o efectos adversos que haya presentado.

Página 2:

- Datos sobre todos los medicamentos, de prescripción o no, anotando primero los que van a ir en el SPD y a continuación los no acondicionables.

Los medicamentos no acondicionables se devolverán al paciente, y dejará en la farmacia la cantidad suficiente de medicamentos para preparar el blíster, que se almacenarán en una cubeta con los datos identificativos del paciente.

Se indica al paciente o persona responsable de la medicación que se le comunicará por teléfono la fecha de entrega del SPD.

Toda la documentación aportada por el paciente, así como todos los registros, se incluirán en una carpeta personalizada para cada paciente.

Las farmacias que elaboren SPD para centros sociosanitarios pueden disponer de esta información a partir de las fichas de paciente existentes en estos centros.

Los ficheros creados por el farmacéutico para otorgar el servicio personalizado de dosificación deberán estar notificados y registrados ante la Agencia de Protección de Datos y contar con las medidas de seguridad establecidas por las disposiciones reguladoras de Protección de Datos de Carácter Personal.

	Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)	 Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 8 de 28	Junio de 2013

7.4. Revisión del tratamiento

Una vez recopilados todos los datos en la Ficha del paciente, se hará una revisión del tratamiento para detectar posibles incidencias, tales como:

- Duplicidad de tratamientos.
- Dosificaciones incorrectas.
- Interacciones entre los medicamentos, prescritos y no prescritos (EFP), alimentos u otras sustancias (café, tabaco, etc.).
- Intervalos de administración o duración de tratamiento incorrectos.
- Contraindicación en enfermedades crónicas.

En caso de detectar alguna incidencia en el tratamiento, se registra en la Ficha del paciente (Anexo C, página 2).

La primera vez que se proporcione el SPD a un paciente se debe contactar con el médico, por carta (Anexo D), presentándole el servicio y adjuntando la Ficha del paciente, con las incidencias detectadas.

Esta comunicación permitirá la confirmación de los datos farmacológicos, informar al médico de la inclusión del paciente en el programa de SPD y de esta forma, obtener la colaboración del médico para que nos informe sobre cualquier modificación del tratamiento. Esta comunicación será imprescindible en caso de dudas con los datos del paciente y su tratamiento.

Si no conseguimos la colaboración del médico, se deben fotocopiar y archivar las recetas de los tratamientos prescritos a ese paciente, o los informes correspondientes.

En las sucesivas preparaciones de SPD de un paciente, en caso de detectar alguna incidencia, será necesario registrarlo e iniciar la intervención. El farmacéutico lo evaluará y determinará si puede resolverlo o si decide su comunicación al médico (Anexo E).

7.5. Cumplimentación de la Hoja de trabajo para la preparación de SPD.

Una vez confirmada la medicación, los datos definitivos de la medicación del paciente se introducen en la **Hoja de trabajo para la preparación de SPD** (ANEXO F).

Cada semana, antes de la elaboración del SPD, habrá que cumplimentar una Hoja de trabajo.

Las hojas rellenas en semanas anteriores se archivarán en la carpeta de cada paciente.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 9 de 28	Junio de 2013	

7.6. Preparación de la medicación y elaboración de los SPD.

a) Preparación de la zona de trabajo: Se coloca en la mesa de trabajo:

- La Hoja de trabajo (Anexo F) de esa semana.
- Exclusivamente los medicamentos del paciente para el cual vamos a preparar el SPD, en cantidad suficiente para el tiempo que se va a preparar dicho SPD.
- El blíster del SPD.
- Etiquetas.
- Resto del material necesario, descrito en el apartado 6 de equipamiento.

b) Etiquetado del anverso: Antes de comenzar el llenado se debe proceder a etiquetar la parte anterior del blíster, para tener perfectamente identificado al paciente. En esta etiqueta se incluye la medicación no incluida en el blíster.

La información mínima exigida en la **Etiqueta del anverso** (Anexo G) es:

- Datos identificativos de la farmacia: nombre, dirección y teléfono.
- Nombre del paciente.
- Número de blíster SPD (Nº de registro interno)
- Fecha de inicio y fin de la utilización del blíster SPD.
- Fecha de caducidad del SPD.
- Medicación no incluida en el blíster, con su posología.

c) Llenado: Los dispositivos SPD se van llenando teniendo en cuenta algunas consideraciones, y siempre conforme a las instrucciones facilitadas por el fabricante de los mismos:

- Se llenarán los blíster siguiendo la Hoja de trabajo (Anexo F).
- Para mayor seguridad, se recomienda proceder al llenado colocando medicamento a medicamento, comprobando al finalizar con cada uno que se hizo correctamente antes de comenzar con el siguiente.
- Como la verificación final se hará según la etiqueta, se crea así una doble vía que permite detectar errores en caso de que los datos no coincidan con los datos de la Hoja de trabajo.
- En el caso de que un medicamento tenga más de una administración al día, se llenará el dispositivo por días (horizontalmente) y no por administraciones (verticalmente).
- Durante la preparación de un blíster es importante que no existan interrupciones en el proceso para que las probabilidades de error sean mínimas. El farmacéutico que inicia el proceso, lo ha de acabar.
- Antes de cerrar el dispositivo SPD se tiene que hacer un recuento de unidades para comprobar que coincida con lo que recoge la Hoja de trabajo.
- Siempre ha de ser posible identificar los medicamentos acondicionados.
- Finalmente, el farmacéutico elaborador firmará la Hoja de trabajo. Este documento sirve de control para los profesionales implicados en el proceso.
- Cada dispositivo llevará indicado su número de registro y su fecha de caducidad.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 10 de 28	Junio de 2013	

d) Cierre o Sellado: El cierre o sellado de los blísters se efectúa según las especificaciones de cada fabricante:

- En el caso del sellado en frío, el cierre se hace por presión.
- En el caso de termosellado, se hace siguiendo las recomendaciones del fabricante de los dispositivos. Cuando retiramos el blíster de la selladora, se ha de comprobar visualmente que no hay ningún alvéolo que tenga condensación de vapor en el interior. Esta condensación podría ser debida a que el alvéolo tiene alguna perforación y por tanto se cambia el blíster.

e) Etiquetado del reverso: Inmediatamente después del cierre, se hace un nuevo recuento de unidades de cada alvéolo y se etiqueta el blíster por la parte posterior, para evitar posibles confusiones.

La información mínima exigida en la **etiqueta del reverso** (anexo H) es:

- Nombre de los medicamentos prescritos que ponemos dentro del dispositivo
- Código nacional
- Lote
- Posología
- Vía de administración
- Se debe hacer constar, siempre que sea posible, el aspecto físico de cada medicamento para facilitar al paciente su identificación.

f) Caducidad: La caducidad del dispositivo SPD vendrá determinada por la duración del tratamiento que se incluye en dicho dispositivo (**1 semana, generalmente**). Esta fecha deberá registrarse claramente en el propio dispositivo de manera visible para el paciente y nunca será mayor que la fecha de caducidad de cada uno de los medicamentos que se incluyen. No se prepararán más de dos blíster para el mismo paciente (tratamiento para 2 semanas).

7.7. Verificación.

Una vez acabado todo el proceso de elaboración se hará una comprobación final, si es posible por un farmacéutico distinto al que ha elaborado el SPD. Si sólo hay un farmacéutico que intervenga en el proceso, el mismo realizará la verificación.

Este control verifica que:

- Cada alvéolo contiene los medicamentos que le corresponden.
- Los datos incluidos en las etiquetas coinciden con el tratamiento que recibe el paciente, tanto en lo que hace referencia a los medicamentos incluidos en el blíster como a los no incluidos.
- El aspecto y acabado del dispositivo son correctos.

Esta verificación quedará registrada en la Hoja de trabajo, que será firmada de nuevo por el farmacéutico que realiza la comprobación final.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 11 de 28	Junio de 2013	

7.8. Entrega de la medicación al paciente.

Una vez acabado de preparar el dispositivo SPD y hechos los controles pertinentes, se procederá a su entrega al paciente, debiendo éste mostrar al farmacéutico el blíster de la semana anterior para que el farmacéutico compruebe que lo usa correctamente.

Cuando se entrega un dispositivo por primera vez, se enseña al paciente o persona responsable de la medicación un dispositivo de muestra, con placebos, para que extraiga, delante del farmacéutico, la medicación de uno de los alvéolos y así poder observar si lo utiliza bien.

Se deben facilitar al paciente todos los prospectos de los medicamentos que se han acondicionado en el dispositivo SPD, además de la medicación sobrante en el caso de que el paciente decida que esa medicación no sea custodiada por la oficina de Farmacia.

Así mismo, se recuerda al paciente que debe guardar el blíster en un lugar fresco, seco, protegido de la luz y fuera del alcance de los niños, evitando las estancias con cambios bruscos de temperatura y humedad (baño, cocina).

La primera vez que se prepara el blíster, o cuando se modifique el tratamiento o a petición del paciente, se entrega también la **Hoja de registro para el paciente** (ANEXO I) para que conozca perfectamente su tratamiento y pueda informar sobre él sin errores a quien se lo solicite. Debe contener los siguientes datos:

- Nombre del paciente.
- Nombre del médico de contacto y teléfono.
- Nombre del farmacéutico y teléfono.
- Tratamiento completo: tanto la medicación que ponemos dentro del dispositivo SPD como la que queda fuera del mismo.

El Anexo J propone una **Hoja de registro de la primera entrega del dispositivo SPD al paciente**, que quedará archivada en la farmacia.

7.9. Seguimiento

Cada vez que va a prepararse un nuevo blíster se comprueba si existe algún cambio en la medicación del paciente. Para hacer posible esta comprobación, el paciente se ha comprometido a informar puntualmente de cualquier modificación de tratamiento (Anexo B). No obstante, al entregarle el blíster se le pregunta sobre este asunto. Los cambios producidos se revisan para detectar posibles incidencias.

Los cambios y las posibles incidencias se registran en la Ficha del paciente (Anexo C, página 2).

Si hay cambios en la medicación, se actualiza la Hoja de registro de tratamiento para el paciente (ANEXO I).

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 S P D Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 12 de 28	Junio de 2013	

Los cambios que se produzcan en la medicación de pacientes residentes en centros sociosanitarios los comunica el personal que se encuentra al cuidado de los mismos (médico, enfermeras, etc.). Es imprescindible que esta comunicación se realice por escrito (fax, e-mail,...) y que el farmacéutico lo archive en la farmacia.

8. Situaciones especiales.

En el caso de dos personas que vivan juntas y puedan tener problemas en la identificación del sistema personalizado de cada uno, existe la posibilidad de identificar los dispositivos con la fotografía del enfermo o algún identificador visual, además del nombre.

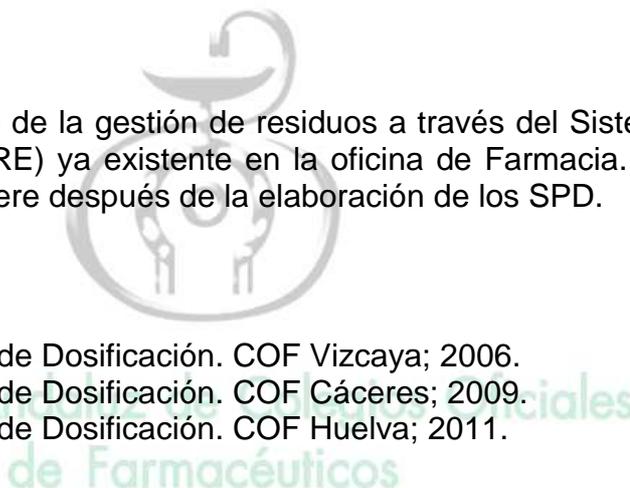
En el caso que sea importante la administración de los medicamentos con o sin alimentos se puede adicionar el correspondiente pictograma “antes o después de comer”.

9. Gestión de Residuos.

El farmacéutico se encargará de la gestión de residuos a través del Sistema integrado de gestión de residuos (SIGRE) ya existente en la oficina de Farmacia. Se retirará el material sobrante que se genere después de la elaboración de los SPD.

10. Bibliografía

- PNT. Sistema Personalizado de Dosificación. COF Vizcaya; 2006.
- PNT. Sistema Personalizado de Dosificación. COF Cáceres; 2009.
- PNT. Sistema Personalizado de Dosificación. COF Huelva; 2011.



	Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)	 Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 13 de 28	Junio de 2013

ANEXOS

- Anexo A:** Aspectos legislativos
- Anexo B1:** Modelo de Autorización del paciente ambulatorio
- Anexo B2:** Modelo de Autorización de pacientes de Centros sociosanitarios
- Anexo C:** Ficha del paciente
- Anexo D:** Modelo de carta dirigida al médico para presentar el servicio
- Anexo E:** Modelo de carta dirigida al médico para comunicar incidencia
- Anexo F:** Hoja de trabajo para la preparación de SPD
- Anexo G:** Etiqueta adhesiva del anverso del SPD
- Anexo H:** Etiqueta adhesiva del reverso del SPD
- Anexo I:** Hoja de registro del tratamiento para el paciente
- Anexo J:** Hoja de registro para la primera entrega
- Anexo K:** Medicamentos acondicionables y no acondicionables en SPD

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)		 S P D Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 14 de 28	Junio de 2013

ANEXO A:

ASPECTOS LEGISLATIVOS

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, establece en su artículo 6.2.b): *“Corresponden a los Licenciados en Farmacia las actividades dirigidas a la producción, conservación y dispensación de los medicamentos, así como la colaboración en los procesos analíticos, farmacoterapéuticos y de vigilancia de la salud pública”*.

Este reconocimiento de las competencias específicas que en virtud de su titulación corresponde a los Licenciados en Farmacia resulta coherente con las funciones y actividades que dichos profesionales tienen encomendadas por el resto de la legislación sanitaria vigente.

Así, la Ley de Farmacia de Andalucía 22/2007, de 28 de diciembre, reconoce en su artículo 21 *“El derecho de los ciudadanos a la asistencia farmacéutica continuada y a la dispensación de los medicamentos y productos sanitarios que se consideren necesarios para conservar y restablecer su salud en los términos legalmente establecidos”*. Señalándose en su artículo 84 que: *“En las oficinas de Farmacia, los farmacéuticos, como responsables de la dispensación de medicamentos a los ciudadanos, velarán por el cumplimiento de las pautas establecidas por el médico responsable del paciente en la prescripción, y cooperarán con él en el seguimiento del tratamiento a través de los procedimientos de atención farmacéutica, contribuyendo a asegurar su eficacia y seguridad. Asimismo participarán en la realización de actividades destinadas a la utilización racional de los medicamentos, en particular a través de la dispensación informada al paciente”*. Por su parte, el artículo 16 de la misma Ley establece que: *“Con objeto de detectar, prevenir y resolver problemas relacionados con los medicamentos y fomentar el uso adecuado de los mismos, así como el correcto cumplimiento del tratamiento indicado, la Consejería competente en materia de Salud podrá establecer los criterios y condiciones para un seguimiento eficaz por parte del farmacéutico de las terapias medicamentosas de un paciente o grupo de pacientes. La Consejería competente en materia de Salud autorizará y evaluará las actividades a que se refiere el apartado anterior, que, en todo caso, deberán contar con el consentimiento expreso del paciente”*.

Por su parte, la Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, reconoce el papel de las oficinas de Farmacia para garantizar el uso racional de los medicamentos como establecimientos sanitarios privados de interés público, que son, y, colaboradores del Sistema Nacional de Salud mediante su actuación coordinada con los Médicos y otros profesionales sanitarios. En el mismo sentido se recoge también en la Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las oficinas de Farmacia.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 S P D Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 15 de 28	Junio de 2013	

El Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de Agosto, en la nueva redacción de su artículo 84, indica:” *En las oficinas de Farmacia, los farmacéuticos, como responsables de la dispensación de medicamentos a los ciudadanos, velarán por el cumplimiento de las pautas establecidas por el médico responsable del paciente en la prescripción, y cooperarán con él en el seguimiento del tratamiento a través de los procedimientos de Atención Farmacéutica contribuyendo a asegurar su eficacia y seguridad. Asimismo participarán en la realización del conjunto de actividades destinadas a la utilización racional de los medicamentos, en particular a través de la dispensación informada al paciente. Una vez dispensado el medicamento podrán facilitar sistemas personalizados de dosificación a los pacientes que lo soliciten, en orden a mejorar el cumplimiento terapéutico, en los tratamientos y con las condiciones y requisitos que establezcan las administraciones sanitarias competentes”.*

En todas las Leyes citadas se reconoce el papel fundamental que desempeña el farmacéutico en la oficina de Farmacia para garantizar en condiciones de igualdad efectiva el uso racional del medicamento, así como la calidad del servicio y de velar por el cumplimiento de las pautas establecidas por el médico responsable del paciente en la prescripción y de cooperar con él en el seguimiento del tratamiento a través de los procedimientos de Atención Farmacéutica, contribuyendo a asegurar su eficacia y seguridad y la dispensación informada al paciente. En este contexto, el Farmacéutico ha asumido unas responsabilidades, tanto en virtud de los conocimientos que en el ámbito de los medicamentos y productos sanitarios le corresponden por su formación, pero además por la garantía de accesibilidad para toda la población que tienen estos establecimientos sanitarios, en virtud de su planificación y distribución geográfica.

No obstante ello, si bien es cierto que a día de hoy y fruto de las diferentes iniciativas llevadas a cabo en oficinas de Farmacia de toda la geografía nacional, ha quedado demostrado que el programa de Sistema Personalizado de Dosificación, SPD, es beneficioso para el paciente, y que fomenta el uso racional del medicamento, lo que sería necesario es su ordenación específica en la normativa sanitaria. Mientras tanto, se reconoce al farmacéutico como el facultativo responsable para la realización de SPD y podrán realizar dicho servicio una vez dispensado el/los medicamento/s y siempre con la autorización firmada del paciente o su tutor o representante legal.

A ello hay que añadir la necesidad de garantizar este servicio a través de la suscripción por parte del titular de la oficina de Farmacia de una póliza de responsabilidad civil que cubra esta modalidad de trabajo.

También tendremos que tener en cuenta la Ley Orgánica de Protección de datos (LOPD), ya que los archivos deben estar dados de alta correctamente.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 16 de 28	Junio de 2013	

ANEXO B1: Modelo de documento de autorización del paciente ambulatorio

D/Dña. con DNI.....
en nombre propio, o como responsable de la medicación de
D/Dña. con DNI.....

Autorizo a la farmacia.....a preparar mi medicación en un Sistema Personalizado de Dosificación (SPD). Para ello doy mi permiso para registrar mis datos farmacéuticos, personales y de salud, de los que no se hará otro uso sin mi consentimiento expreso.

Manifiesto haber sido informado de todo el proceso de preparación del SPD, y que el servicio se inicia a petición mía y se llevará a cabo en tanto permanezca este acuerdo.

Igualmente, me comprometo a comunicar en la oficina de Farmacia y a la mayor brevedad los cambios que los médicos introduzcan en mi medicación, y a llevar las recetas médicas con suficiente antelación.

Dejo en depósito en la oficina de Farmacia mi medicación para el SPD. Sí No

Por su parte, el titular de la farmacia D/Dña.
con DNI.....se compromete a:

- Mantener la privacidad de los datos personales y farmacológicos.
- Custodiar adecuadamente los medicamentos restantes.
- Realizar las actividades del proceso siguiendo las normas establecidas en el Procedimiento Normalizado de Trabajo, y por el personal cualificado para ello.
- Proporcionar la información necesaria para facilitar la correcta utilización de los medicamentos.
- Realizar un seguimiento de los tratamientos con el fin de mejorar el cumplimiento de la terapia y prevenir, detectar y resolver las incidencias surgidas durante el proceso.

....., a..... de de

Firma del paciente o representante

Firma del farmacéutico

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, los datos que se faciliten se incorporarán al fichero del farmacéutico con la única finalidad de ofrecer una mejor asistencia sanitaria y atención farmacéutica.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 17 de 28	Junio de 2013	

ANEXO B2: Modelo de documento de autorización de Centro sociosanitario

D/Dña. con DNI
 Como gerente y responsable de la medicación del Centro
 Ubicado en Provincia de
 Calle

Autorizo a la farmacia.....a preparar la medicación de los pacientes del Centro en un Sistema Personalizado de Dosificación (SPD). Para ello doy mi permiso para registrar sus datos farmacéuticos, personales y de salud, de los que no se hará otro uso sin mi consentimiento expreso.

Manifiesto haber sido informado de todo el proceso de preparación del SPD, y que el servicio se inicia a petición mía y se llevará a cabo en tanto permanezca este acuerdo.

Me comprometo a comunicar en la oficina de Farmacia y a la mayor brevedad los cambios que los médicos introduzcan en la medicación, y a llevar las recetas médicas con suficiente antelación.

Igualmente, me comprometo a comunicar en la oficina de Farmacia las bajas por fallecimiento de los pacientes del centro a los que se les esté proporcionando el servicio SPD.

Se deja en depósito en la oficina de Farmacia la medicación para el SPD. Sí No

Por su parte, el titular de la farmacia D/Dña.
 con DNIse compromete a:

- Mantener la privacidad de los datos personales y farmacológicos.
- Custodiar adecuadamente los medicamentos restantes.
- Realizar las actividades del proceso siguiendo las normas establecidas en el Procedimiento Normalizado de Trabajo, y por el personal cualificado para ello.
- Proporcionar la información necesaria para facilitar la correcta utilización de los medicamentos.
- Realizar un seguimiento de los tratamientos con el fin de mejorar el cumplimiento de la terapia y prevenir, detectar y resolver las incidencias surgidas durante el proceso.

....., a..... de de

Firma del Gerente del Centro

Firma del farmacéutico

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales, los datos que se faciliten se incorporarán al fichero del farmacéutico con la única finalidad de ofrecer una mejor asistencia sanitaria y atención farmacéutica.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)		 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 18 de 28	Junio de 2013

ANEXO C: Ficha del paciente. Página 1

SISTEMA PERSONALIZADO DE DOSIFICACIÓN			
Ficha nº		Fecha	
NOMBRE		Fecha nacimiento	
DNI		Nº SS	
Dirección			
Población		Código Postal	
Teléfonos			
Email			
Familiar próximo		Teléfono	
Email			
Médico de cabecera		Teléfono	
Email			
Enfermedades crónicas			
Alergias e intolerancias			
Observaciones			

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 S P D Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 20 de 28	Junio de 2013	

ANEXO D: Modelo de carta dirigida al médico para presentar el servicio SPD

Apreciado/a Dr./Dra.

Como bien sabe, la no observancia del tratamiento farmacológico puede comportar el fracaso de una terapia bien prescrita. Con esta carta le comunico que esta farmacia ofrece el *Sistema Personalizado de Dosificación o SPD*.

Este sistema es un dispositivo de tipo blíster en el cual el farmacéutico, siguiendo un Procedimiento Normalizado de Trabajo propuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos, deposita, según su prescripción, los medicamentos (fuera de su envase original o recortado en algunos casos) que toma el paciente en los alvéolos correspondientes. Cada dispositivo va provisto de una etiqueta que describe los medicamentos incluidos en el mismo (nombre comercial, posología y las características físicas de los medicamentos para facilitar la identificación). Para evitar errores se incluye además otra etiqueta en la que se facilitan los datos correspondientes a los medicamentos utilizados por este paciente que no pueden incluirse en este dispositivo (jarabes, gotas, etc.).

Con este programa pretendemos mejorar la organización de los medicamentos e incidir de manera directa en una mejor observancia terapéutica con el fin de que el tratamiento que usted ha prescrito al paciente..... se cumpla de forma correcta, detectando posibles incumplimientos e informándole de los posibles problemas que pudiesen aparecer.

Se adjunta Ficha del paciente con su tratamiento completo. Si hubiera alguna discrepancia, ruego se ponga en contacto conmigo a la mayor brevedad posible, en el correo o teléfonos abajo indicados.

Agradecemos por adelantado su colaboración y le saludamos cordialmente,

Farmacéutico responsable del programa.....

Nº de colegiado.....

Firma

En, a de de 20

Email:

Teléfono Farmacia: Teléfono móvil:

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 S P D Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 21 de 28	Junio de 2013	

ANEXO E: Modelo de carta dirigida al médico para comunicar incidencia

Apreciado/a Dr./Dra.

En el proceso de preparación del Sistema Personalizado de Dosificación (SPD) al paciente

.....

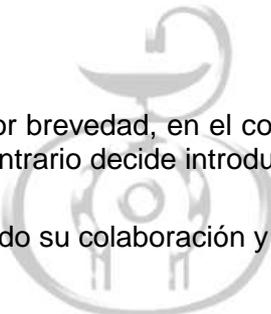
He detectado las siguientes incidencias en su tratamiento:

Ruego me confirme a la mayor brevedad, en el correo o teléfonos abajo indicados, si el tratamiento es correcto o si por el contrario decide introducir algún cambio en el mismo.

Agradecemos por adelantado su colaboración y le saludamos cordialmente,

Farmacéutico responsable del programa SPD.....

Nº de colegiado.....


 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos

Firma

En, a de de 20

Email:

Teléfono Farmacia: Teléfono móvil:

ANEXO F: Hoja de trabajo para la preparación de SPD

PACIENTE:					Nº SPD			Fecha Elaboración SPD	
								Fecha Caducidad SPD	
CN Medicamento	Posología				Unidades Semanales	Vía	Lote	Caducidad	Incidencias
	D	A	C	N					

Posología: **D:** Desayuno; **A:** Almuerzo; **C:** Cena; **N:** Noche (al acostarse)

Firma del farmacéutico elaborador.....

Verificación final del blister, etiquetado y contenido

1. ASPECTO	APTO	NO APTO
Alteraciones que hagan sospechar que la integridad del blister está dañada (rotura, cartón arrugado, fallos en el cierre, etc.)		
2. CONTENIDO	APTO	NO APTO
¿Coincide contenido y etiquetas?		
¿Coincide etiqueta y hoja de trabajo a fecha actual?		
¿Constan los mensajes de seguridad?		
3. ACABADO	APTO	NO APTO
Verificar lote y caducidad de cada medicamento y compararlo con la fecha de caducidad que aparece en el dispositivo SPD		

Fecha

Firma del farmacéutico verificador

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 23 de 28	Junio de 2013	

ANEXO G: Etiqueta adherida al anverso del dispositivo

Sistema Personalizado de Dosificación (SPD)			Nº registro:
Paciente:			
Farmacia Nº:	Calle:	Tfno:	
Fecha: Desde:		Hasta:	
Caducidad del SPD:			
MEDICAMENTOS NO INCLUIDOS EN EL BLÍSTER			
Medicamento:		Posología:	

ANEXO H: Etiqueta adherida al reverso del dispositivo

Sistema Personalizado de Dosificación (SPD)			Nº registro:
MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL BLÍSTER			
Fecha:	Desde:		Hasta:
C.N.	Medicamento	Lote	Posología Vía Aspecto

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 25 de 28	Junio de 2013	

ANEXO J: Hoja de registro para la primera entrega

Paciente:		Fecha entrega:		
Nº Registro SPD:		Fecha previsible 2ª entrega:		
Verificaciones		Sí	No	Observaciones
Se le ha explicado el SPD	Conoce las garantías legales			
	Sabe en qué consiste			
	Conoce requisitos para reposición			
Identifica "su" dispositivo SPD				
Manejo del dispositivo SPD	Se enseñó cómo debe utilizarlo			
	Se enseñó cómo debe conservarlo			
	Se advirtió de la fecha de caducidad			
Identifica el contenido del dispositivo SPD				
Se ha rellenado la ficha del paciente				
OBSERVACIONES:				

Verificación realizada por.....

Fecha y Hora.....

Firma

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 SPD Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 26 de 28	Junio de 2013	

ANEXO K: Medicamentos acondicionables y no acondicionables en SPD

En estos dispositivos es posible acondicionar formas farmacéuticas sólidas destinadas a la vía oral, como:

- Cápsulas
- Cápsulas de liberación retardada
- Comprimidos
- Comprimidos de liberación gradual
- Grageas
- Grageas retardadas
- Pastillas
- Píldoras

No es posible acondicionar medicamentos con las formas farmacéuticas siguientes:

- Pomadas
- Aerosoles
- Jarabes
- Gotas
- Parches transcutáneos
- Comprimidos de disolución oral
- Comprimidos dispersables
- Comprimidos efervescentes
- Comprimidos masticables
- Comprimidos sublinguales
- Granulados
- Liotabs
- Polvos
- Sobres
- Medicamentos que necesitan seguir cadena de frío
- Medicamentos citotóxicos
- Medicamentos sensibles a la luz solar (existen blísters de color topacio)

Este tipo de comprimidos se puede emblistar, siempre que quepa en el alveolo del SPD, conservando su acondicionamiento primario, que habrá que cortar cuidadosamente con tijeras, conservando la pestaña que permite su apertura fácil, si la tuviera.

- Medicamentos que, tras haber realizado pruebas de fotoestabilidad e higroscopicidad, se ha comprobado que tampoco se deben reacondicionar en SPD:
 - Roacutan®
 - Pradaxa®: Según las recomendaciones de la ficha técnica, las cápsulas de dabigatrán no deben ser almacenadas fuera del envase original, con el objetivo de preservarlas de la humedad, ya que esto puede afectar a la actividad del fármaco.

Procedimiento Normalizado de Trabajo Sistemas Personalizados de Dosificación (SPD)			 S P D Sistemas Personalizados de Dosificación	 Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos
PN/F/SPD/04	Edición 4	Página 27 de 28	Junio de 2013	

- Medicamentos con un grado de compresión muy bajo: carbidopa, levodopa, etc.
- Fármacos de los cuales el laboratorio haya informado y justificado el no acondicionamiento.
- Medicamentos para los que el farmacéutico detecte mediante observación directa cualquier cambio de aspecto, color u otra variación organoléptica: Zantac (a diferencia de otras ranitidinas).

En los últimos cuatro puntos, en caso de ser necesario introducirlos en SPD, deberá de hacerse con el propio blíster recortado.

En general hay que tener en cuenta:

- Tamaño de la forma farmacéutica.
- Estabilidad a la luz o la humedad.
- Duración del tratamiento (Ej. antibióticos).
- Medicamentos que el paciente toma ocasionalmente.

En relación con los antibióticos -y otros medicamentos que puedan provocar alergias- hay que tener la precaución de evitar la posible contaminación del espacio de trabajo, pues el siguiente blíster que se prepare puede ser para una persona alérgica al antibiótico envasado en el blíster anterior. La probabilidad de que esto ocurra es mínima y si se limpia bien el espacio no debe ocurrir ningún problema, pero la mejor recomendación es preparar el blíster que contenga antibióticos en último lugar y tener unos guantes para cada paciente, y así se evita cualquier riesgo de contaminación cruzada.

Por ello es importante preguntar al paciente en la entrevista inicial por las alergias a medicamentos.

ESTUDIOS DE LA ESTABILIDAD DE MEDICAMENTOS EN LOS SISTEMAS PERSONALIZADOS DE DOSIFICACIÓN (SPD)

- ✓ <http://www.fefe.com/Informe%20SPDs%20-%20UAX.pdf>
- ✓ <http://www.anota.es/estudios.html?start=1>
- ✓ <http://www.anota.es/estudios.html?start=2>